

## ACTA DE DIRECTORIO N° 273

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2021, se reúnen, en la sede social sita en Av. Corrientes 1174, piso 9°, de esta Ciudad, los Sres. Directores de Grupo ST S.A. (en adelante la “Sociedad”) que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. Pablo B. Peralta y contando con la asistencia del Sr. Gabriel Orden en representación de la Comisión Fiscalizadora, cuya firma figura también al pie de la presente. Siendo las 18:30 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1º) **“Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.”** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que se encuentra en poder de los Sres. Directores por haberseles distribuido con anterioridad a la celebración de la presente reunión, la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020, compuesta por Estado de situación financiera consolidado, Estado de resultados consolidado, Estado de cambios en el patrimonio consolidado, Estado de flujo de efectivo consolidado, Estados Financieros separados, Informe de la comisión fiscalizadora sobre Estados Financieros Consolidados, Informe de la comisión fiscalizadora sobre Estados Financieros, Notas, Anexos y Reseña informativa. Así como también, el estado de situación patrimonial consolidado, el correspondiente estado de resultados consolidado con sus notas y el anexo por el ejercicio finalizado en esa fecha, los que se presentan como información complementaria. Tras un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: (i) omitir la lectura y aprobar la documentación contable detallada precedentemente, la cual se encuentra transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y (ii) aprobar el texto de la Memoria que a continuación se transcribe:

### **MEMORIA**

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020  
(información no cubierta por el informe del auditor)  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Señores  
Accionistas

De nuestra consideración:

Nos es grato hacerles llegar a Uds. la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, y tal como lo dispone la Ley General de Sociedades y la R.G. 6/2006, modificada por la R.G. 4/2009, ambas de la Inspección General de Justicia, reseñamos lo siguiente:

#### **1 – HISTORIA Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

Grupo ST S.A. (“GST” ó la “Sociedad” indistintamente) es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República Argentina el 19 de noviembre de 2003 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 2003 con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora.

GST fue constituida por Roberto Domínguez y Pablo Peralta entre sus socios fundadores, como una compañía holding de servicios financieros con el objetivo inicial de participar en Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“bST”).

En 2006 se produce la expansión de GST con la adquisición de Credilogros Compañía Financiera S.A., una compañía financiera con fuerte participación en el mercado de consumo. Esto le permitió al GST comenzar a trabajar en un segmento del negocio de intermediación financiera con alto potencial de crecimiento, como es la banca de consumo, con fuerte presencia en los créditos personales y las tarjetas de crédito.

De esta forma GST pasó a controlar una entidad financiera dedicada específicamente al negocio mayorista y otra dedicada al negocio de consumo.

En 2010 se concretó la oportunidad de crear una entidad fusionada que nos permitiera desarrollar ambos negocios en una única unidad, con mayor economía de escala y eficiencia, comenzando a explorar a su vez el camino de cambio de un banco mayorista de producto a un banco de relación con los segmentos de empresas y personas.

Si bien su principal subsidiaría es y ha sido bST, la Sociedad ha realizado inversiones en otras compañías relacionadas con el sector financiero.

En estos últimos años GST ha tenido como principal objetivo consolidar su participación en bST, no perdiendo de vista la posibilidad de invertir en otras compañías que se presenten como reales oportunidades de negocio.

El grupo económico del cual forma parte la Sociedad ha iniciado durante el ejercicio 2017 un proceso de consolidación de la operación de las sociedades vinculadas y relacionadas que lo integran.

El proceso en el cual se está avanzando es liderado por GST, y tiene como finalidad el reordenamiento societario y la profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

En el marco de lo expuesto, con fecha 29 de junio de 2017 el Directorio de la Sociedad ha designado a la Sra. Isela Angélica Costantini en el cargo de Gerente General de la Sociedad a fin de liderar el mencionado proyecto.

## **2 – POLITICA EMPRESARIAL**

La política empresarial se orientó a consolidar la actividad de la Sociedad como inversora, centrando principalmente su inversión en bST.

Tiene como actividad principal la tenencia de acciones de sociedades anónimas, en particular las que tienen como objeto actividades y servicios financieros.

## **3 – OBJETIVOS PERSEGUIDOS**

En línea con lo mencionada en el acápite anterior, el objetivo de la Sociedad fue mantener y consolidar la posición en bST.

Continuando, a su vez, con la profundización del proceso de reordenamiento societario iniciado durante el ejercicio 2017 en las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras.

Respecto a Tecevall S.A. (antes denominada Tecevall Agente de Valores S.A.), se había resuelto en el ejercicio anterior el cese de sus actividades como agente de valores. Durante el presente ejercicio Tecevall SA procedió a cancelar todos sus pasivos a fin de imputar a GST, su único accionista, los activos remantes. Al 31 de diciembre de 2020 la subsidiaria se encontraba en proceso de cancelación registral.

## **4 – OBJETIVOS ALCANZADOS**

### ***4.1. – Participación en Sociedades***

#### ***4.1.1. – Participación en bST***

En el marco del compromiso de inversión asumido por los accionistas de BST para el fortalecimiento de su estructura de capital, GST realizó, con fecha 31 de agosto de 2015, un aporte irrevocable por \$ 25.000 manifestando a bST la intención de la Sociedad de que dicho aporte de capital sea capitalizado por bST una vez aprobado por la correspondiente Asamblea de Accionistas.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de bST de fecha 15 de septiembre de 2015 se aceptó el aporte irrevocable de capital realizado por GST por la suma de \$ 25.000 y se resolvió aumentar el capital social de bST en la suma de \$ 100.000 pasando de \$ 169.873 a \$ 269.873, quedando así constituido el capital social de bST por 269.873 acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

En la mencionada asamblea GST suscribió la totalidad de las acciones que se emitieron en virtud del aumento de capital resuelto de las cuales, el 25%, o sea, la suma de \$ 25.000 se integraron mediante la capitalización del aporte irrevocable aprobado en dicha Asamblea y el saldo, mediante transferencia bancaria, el 13 de enero de 2016.

Con fecha 28 de diciembre de 2016, en sintonía con los objetivos perseguidos, la Sociedad ha realizado un aporte de capital a bST por la suma de \$30.000 manifestando la intención de la Sociedad

de que dicho aporte de capital sea capitalizado por bST una vez aprobado por la correspondiente Asamblea de Accionistas, suscribiendo GST el 100% de las acciones resultantes de esa capitalización. Ese mismo día el directorio de bST aceptó la Oferta del Aporte Irrevocable de capital realizados por GST.

Con fecha 27 de abril de 2017, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de bST resolvió capitalizar el aporte irrevocable de capital realizado por GST por la suma de \$ 30.000 y se resolvió aumentar el capital social de bST en la suma de \$ 30.000 pasando de \$269.873 a \$299.873, quedando así constituido el capital social de la Sociedad por 299.873.000 acciones ordinarias escriturales, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

En línea con los objetivos de la Sociedad y en el marco del compromiso de inversión en bST, con fecha 21 de marzo de 2018 GST ha efectuado un aporte irrevocable de capital en efectivo por la suma de \$ 80.000, el cual fue aceptado por Acta de Directorio N° 1.021 de bST de misma fecha, ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la mencionada entidad.

El 26 de abril de 2018, la Asamblea de Accionistas de bST resolvió aumentar su capital social en \$ 80.000, pasando de \$ 299.873 a \$ 379.873, mediante la capitalización del aporte irrevocable mencionado en el párrafo anterior.

A su vez, con fecha 30 de mayo de 2018 GST efectuó un nuevo aporte irrevocable de capital por la suma de \$ 20.000 en bST, el cual fue aceptado por Acta de Directorio de misma fecha, ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de bST.

Con fecha 27 de julio de 2018, bST informó al mercado la decisión de reposicionar estratégicamente su negocio, concentrándose en el sector corporativo, en pos de un crecimiento sólido y sustentable. Este reposicionamiento estratégico implicó para el Banco dejar de operar en el mercado minorista, y proceder al cierre de sus sucursales luego de la finalización de las operaciones del 3 de agosto de 2018, manteniendo únicamente activa la Sucursal Obelisco como su Casa Central.

Con fecha 28 de agosto de 2018 GST realizó otro aporte irrevocable de capital por la suma de \$ 31.352, el cual fue aceptado por Acta de Directorio de misma fecha, ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de bST.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de bST resolvió aumentar su capital social en \$ 51.352, mediante la capitalización de los aportes irrevocables efectuados con fecha 30 de mayo de 2018 y 28 de agosto de 2018, detallados en los párrafos precedentes. A su vez, se resolvió aumentar el capital social de bST en otros \$ 80.000, suscribiendo la totalidad de las acciones GST, integrando el 50 %, y el saldo restante dentro del plazo de 2 años autorizado por la Ley General de Sociedades, pasando el capital social, de esta manera, de \$ 379.873 a \$ 511.225.

Con fecha 27 de marzo de 2019 GST integró el saldo pendiente del aporte de capital y adicionalmente efectuó un aporte irrevocable de capital por la suma de \$ 24.350 el cual fue aceptado por el Directorio de bST en la misma fecha, *ad referéndum* de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de dicha entidad.

Asimismo, con fecha 29 de abril de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de bST resolvió aumentar su capital social en la suma de \$ 24.350, pasando de \$ 511.225 a \$ 535.575, mediante la capitalización del aporte irrevocable mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Directorio de GST aceptó, *ad referéndum* de la asamblea de accionistas, un aporte en especie consistente en Obligaciones Negociables Clase 11 especie BVBO y Clase 12 BVCDO (las "ON") adquiridas por ST Inversiones S.A. por un valor de mercado de \$112.775 manifestando su intención de capitalizar dicho aporte aumentando el capital social de GST y suscribiendo las acciones resultantes del mismo.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, la Asamblea de Accionistas de bST resolvió aceptar el aporte en especie realizado por GST consistente en las ON por un valor de mercado de \$112.775, mediante la capitalización del pasivo que registra la Sociedad en virtud de las Obligaciones Negociables Clase 11 especie BVBO y Clase 12 BVCDO por lo que el aumento del capital social pasaría de \$535.574 a \$648.350, quedando así constituido por 648.350.098 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Esta capitalización ha quedado *ad referéndum* de su aprobación por parte del BCRA.

Con fecha 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución N° 127/2020 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA autorizó la capitalización mencionada en el párrafo anterior.

En virtud de lo expuesto, el porcentaje de participación de la Sociedad en bST asciende al 31 de diciembre de 2020 al 99,57% del paquete accionario.

#### ***4.1.2. – Participación en otras Sociedades (en miles de dólares estadounidenses)***

Con fecha 27 de octubre de 2015 el Directorio de la Sociedad aprobó, por unanimidad, la realización de un aporte de capital a Tecevall S.A. (antes denominada Tecevall Agente de Valores S.A.) por el equivalente en pesos uruguayos de u\$s 100 manteniendo el 100% de la tenencia accionaria de la misma.

Con fecha 8 de enero de 2016, 3 de mayo de 2016, 5 de julio de 2016 y 3 de noviembre de 2016, el Directorio de la Sociedad aprobó por unanimidad, en el marco del fortalecimiento de la estructura de capital de Tecevall S.A. (antes denominada Tecevall Agente de Valores S.A.), la realización de un aporte de capital por el equivalente de pesos uruguayos de U\$S 100, U\$S 45, U\$S 95 y U\$S 100, respectivamente, para su capitalización, una vez aprobados los mismos por la Asamblea de Accionistas.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 2017, 31 de agosto de 2017 y 24 de noviembre de 2017, la Sociedad realizó nuevos aportes de capital en Tecevall Agente de Valores S.A. por el equivalente de pesos uruguayos de U\$S 118-, U\$S 135- y U\$S 137- respectivamente para su capitalización, una vez aprobados los mismos por la Asamblea de Accionistas.

A su vez, con fecha 2 de abril de 2018, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecevall S.A. (antes denominada Tecevall Agente de Valores S.A.) resolvió discontinuar su actividad de agente de bolsa y, consecuentemente, modificar su denominación social, reformando su estatuto, modificando su razón social de Tecevall Agente de Valores S.A. a Tecevall S.A.

Por último, con fecha 2 de abril de 2018 y 27 de septiembre de 2018, la Sociedad realizó un nuevo aporte de capital en Tecevall S.A. (antes denominada Tecevall Agente de Valores S.A.) por el equivalente de pesos uruguayos de U\$S 132 y U\$S 174 respectivamente, para su capitalización, el cual fue aprobado por las respectivas Asambleas de Accionistas.

Cabe destacar que, en relación con la actividad operativa de dicha sociedad, con fecha 1 de febrero de 2018 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecevall S.A. (antes denominada Tecevall Agente de Valores S.A.), resolvió el cese de sus actividades como agente de valores al 28 de febrero de 2018, y con fecha 5 de febrero de 2018 fue comunicado al Banco Central de Uruguay. Con fecha 14 de junio de 2019 el Banco Central del Uruguay resolvió retirar la autorización para funcionar como Intermediario de Valores y dar de baja su inscripción en el Registro del Mercado de Valores como agente de Valores a Tecevall.

Con fecha 30 de abril de 2020, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tecevall S.A. resolvió, a fin de adecuar su capital a las exigencias normativas, capitalizar la cuenta de préstamos de GST por la suma en U\$S 160 y realizar en el mismo acto una reducción de capital por igual monto. De esta manera se mantuvo el capital de Tecevall SA en la cantidad de 15.872.400 acciones.

Tecevall S.A. inició durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 el proceso de clausura, procediendo a cancelar sus activos y pasivos existentes a fin de asignar los activos remanentes a GST, su único accionista..

El 3 de diciembre de 2020, GST adquirió la cantidad de 4.964 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, Clase B emitidas por FIDUS SGR (“FIDUS”), representativas del 49,64% de su capital social. Las mismas fueron adquiridas de la siguiente forma: (i) la cantidad de 2.478 acciones mediante un aporte de capital resuelto en la asamblea celebrada por FIDUS el 3 de diciembre de 2020, por las cuales abonó la suma de \$247, (ii) la cantidad de 2.486 acciones mediante transferencia de acciones de SACDE S.A. a favor de GST, por las cuales se abonó la suma total de U\$S 516, abonándose el 3 de diciembre como pago inicial U\$S 256 y el remanente de U\$S 260 el 3 de marzo de 2021.

La Sociedad transfirió 15 acciones ordinarias Clase B de FIDUS de su titularidad, razón por la cual el porcentaje de participación de la Sociedad en FIDUS al 31 de diciembre de 2020 ascendía al 49,49% del paquete accionario.

#### **4.2. – Ingreso al régimen especial de Oferta Pública**

A los efectos de posibilitar a la Sociedad el acceso a mejores condiciones de financiación a través de los mercados de capitales nacionales y/o internacionales y dada la conveniencia de ampliar las posibilidades de financiamiento de la misma a través de su ingreso al régimen de oferta pública, el Directorio de la Sociedad puso a consideración de los Sres. Accionistas la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables.

Los Sres. Accionistas resolvieron en Asamblea General Extraordinaria del 9 de noviembre de 2015, por unanimidad, solicitar ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables, de conformidad con las normas aplicables, delegando en el Directorio amplias facultades para: (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse oportunamente en el marco del mismo y de los contratos relativos a la emisión y colocación de las obligaciones negociables que se emitan conforme al Programa; y (ii) la realización ante CNV, el MVBA, la BCBA, el MAE y/o cualquier otro mercado autorizado del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, la creación del Programa, la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo éste y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables.

La mencionada Asamblea aprobó la creación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta \$ 500.000 (o su equivalente en otras monedas).

Mediante Resolución General N° 17.947 de la CNV de fecha 28 de diciembre de 2015 dicho organismo de contralor autorizó a la Sociedad para emitir obligaciones negociables simples. Con fecha 13 de enero de 2016 la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase 1 por \$ 75.000, con un vencimiento de 60 (sesenta) meses contados desde la fecha de emisión.

El día 13 de enero de 2017, de acuerdo con los términos y condiciones de su emisión del prospecto del Programa de fecha 29 de diciembre de 2015 y del Suplemento de Precio de fecha 4 de enero de 2016, se procedió a abonar el primer servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 13 de enero de 2016 y el 12 de enero de 2017 que ascendió a la suma de \$ 22.405. La tasa correspondiente al período abonado fue del 29,7921%.

Con fecha 15 de enero de 2018 se procedió a abonar el segundo servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 18.499. La tasa correspondiente al período abonado fue del 24,6656%.

Por último, el 14 de enero de 2019 se procedió a abonar el tercer servicio de intereses que ascendió a la suma de \$ 28.857. La tasa correspondiente al período abonado fue del 38,4772%.

Los accionistas de la Sociedad aprobaron en la asamblea general ordinaria del 17 de septiembre de 2019 una ampliación del monto del Programa Global de Emisión Obligaciones Negociables que fuera aprobado por el Directorio de la CNV a través de la Resolución N° 17.947, por la suma de \$1.500.000 pasando de su monto actual de \$500.000 (o su equivalente en otras monedas) a un monto de hasta la suma de \$2.000.000 (o su equivalente en otras monedas), delegando en el Directorio, entre otras facultades, la de determinar los términos y condiciones del Programa, de conformidad con el Aumento de Monto, y los demás términos y condiciones de las obligaciones negociables las “ONs”

El Directorio de la Sociedad aprobó con fecha 11 de noviembre de 2019 la emisión de una clase de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de \$ 175.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables mencionadas en el párrafo anterior.

A su vez, con fecha 10 de diciembre de 2019 GST adquirió la totalidad de sus Obligaciones Negociables Clase 1 por recompra. En virtud de esto, la Sociedad solicitó a la Caja de Valores SA se proceda a la cancelación de Obligaciones Negociables Clase I por V/N de \$ 75.000- por encontrarse en poder de la Sociedad.

El 1 de junio de 2020 se procedió a publicar el aviso de pago de la ON Clase II de GST por V/N 175.000.000 por la cancelación del total del capital emitido más el servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2019 y el 7 de Junio de 2020 que ascendió a la suma de \$ 32.968.296, procediendo, el día 08 de junio a su pago. La tasa correspondiente al período abonado fue del 37,99030%.

El 1 de julio de 2020, los Sres. Accionistas aprobaron en Asamblea General Ordinaria la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta la suma de

\$2.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad aprobado mediante la Resolución N° 17.947 del Directorio de CNV a la suma de \$5.000.000 (o su equivalente en otras monedas) Asimismo, en dicha Asamblea se aprobó la modificación de los términos y condiciones del Programa, para que el monto del mismo sea de hasta dólares estadounidenses US\$75.000 (o su equivalente en otras monedas) y la prórroga del plazo de vigencia del Programa por el plazo adicional de 5 años, o el plazo mayor que autoricen las normas aplicables, contados a partir de la fecha de la Resolución del Directorio de CNV. La modificación al Programa fue autorizada por la CNV el 28 de agosto de 2020.

En virtud de lo expuesto, el Directorio de la Sociedad aprobó, a través de Acta N° 265 del 1 de septiembre de 2020, la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$200.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del mencionado Programa.

De conformidad con lo expuesto, la Sociedad el 7 de septiembre de 2020 publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 3 y 4 en conjunto por un valor nominal total máximo de \$200.000 que tendrán como destino la refinanciación de pasivos y la adquisición de nuevos negocios. Al respecto, finalizado el Período de Licitación Pública el 11 de septiembre de 2020, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables: (i) Clase 3 de \$ 60.000 con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2021. (ii) Clase 4 de \$ 140.000 con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2022.

De acuerdo con los términos y condiciones de su emisión del prospecto del Programa de fecha 28 de agosto de 2020 y del Suplemento de Precio de fecha 7 de septiembre de 2020, el día 9 de marzo de 2021 se procedió a publicar:

- a) El aviso de pago de la ON Clase 3 de gST por V/N 60.000.000 por la cancelación del total del capital emitido más el servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 15 de septiembre de 2020 y el 15 de marzo de 2021 que ascendió a la suma de \$ 70.413.698,63, procediendo, el día 15 de marzo de 2021 a su pago. La tasa correspondiente al período abonado fue del 35%.
- b) El aviso de pago de la ON Clase 4 de gST por V/N 140.000.000 por la cancelación del primer servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 15 de septiembre de 2020 y el 15 de marzo de 2021 que ascendió a la suma de \$ 25.473.767,12, procediendo, el día 15 de marzo de 2021 a su pago. La tasa correspondiente al período abonado fue del 36,69268 %

## **5 – ESTRUCTURAS PATRIMONIALES, FINANCIERAS Y DE RESULTADOS, COMPARATIVAS (en miles de pesos).**

La Sociedad, en virtud, de estar encuadrada dentro del Art. 2 – Sección I – Capítulo I del Título IV: Régimen Informativo Periódico de las Normas de la CNV, y debido a que debe consolidar sus estados financieros con el Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“bST”) que es, además, su principal activo, presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de valuación y exposición del BCRA que establecen que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo las NIIF, excepto por la excepción transitoria de la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” y de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) “Información financiera en economías hiperinflacionarias” que serán aplicables para los ejercicios económicos que se inician a partir de 1° de enero de 2020.

### **a) Estados Financieros Separados**

El Activo total de la Sociedad al 31/12/2020 asciende a \$ 1.045.638 lo que representa una disminución de \$ 96.421 respecto del cierre del ejercicio anterior. Esta variación fue originada principalmente por una disminución de las inversiones de la Sociedad.

Esta disminución en el activo fue acompañada por una disminución del pasivo de \$ 59.573 respecto del ejercicio anterior pasando de \$ 437.332 al cierre del ejercicio anterior a \$ 377.759 al cierre del presente ejercicio debido principalmente a la cancelación de financiamientos recibidos.

## **ESTRUCTURA ESTADO SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA**

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo Corriente	91.356	408.524	124.903
Activo No Corriente	954.282	733.535	1.300.327
<b>Total Activo</b>	<b>1.045.638</b>	<b>1.142.059</b>	<b>1.425.230</b>
Pasivo Corriente	156.562	192.476	447.497
Pasivo No Corriente	221.197	244.856	217.943
<b>Total Pasivo</b>	<b>377.759</b>	<b>437.332</b>	<b>665.440</b>
<b>Patrimonio Neto al Inicio del Ejercicio</b>	704.727	759.790	288.328
<b>Patrimonio Neto al Cierre del Ejercicio</b>	667.879	704.727	759.790

#### **ESTRUCTURA ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS**

Cifras expresadas en miles de pesos

	<b>01/01/2020</b>	<b>01/01/2019</b>
	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Resultado neto por intereses	(75.455)	(143.280)
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	(34.183)	(5.828)
Resultado neto por medición de inst. finan. a vr con cambios en resultados	13.050	-
Resultado por venta o baja de activos medidos a costo amortizado	-	86.841
Otros ingresos operativos	79.885	136.488
Resultado netos operativo	(16.703)	74.221
Beneficios al personal	(3.677)	(20.087)
Gastos de administración	(32.321)	(59.457)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(1.335)	(4.921)
Otros gastos operativos	(4.018)	(6.879)
Resultado operativo	(58.054)	(17.123)
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	23.614	(134.857)
Resultado por la posición monetaria neta	30.000	131.222

Resultado antes del impuesto de las ganancias de las actividades que continúan	(4.440)	(20.758)
Impuesto a las ganancias	(32.408)	(17.086)
<b>Resultado neto de las actividades que continúan</b>	<b>(36.848)</b>	<b>(37.844)</b>
<b>Resultado neto del período – (Pérdida) / Ganancias</b>	<b>(36.848)</b>	<b>(37.844)</b>
<b>Componentes de Otro Resultado Integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio:</b>		
Total Otro Resultado Integral que se reclasificará al resultado del ejercicio	-	-
<b>Total otro resultado integral del período</b>	<b>(36.848)</b>	<b>(37.844)</b>

#### ESTRUCTURA ESTADO SEPARADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2020	31/12/2019
Fondos generados(aplicados) por las actividades operativas	(41.497)	(271.116)
Fondos generados(aplicados) en las actividades de inversión	-	61.467
Fondos generados(aplicados) por las actividades de financiación	75.889	214.642
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre saldos de efectivo y equivalentes de efectivo	(34.183)	(2.917)
<b>Total de fondos generados (aplicados) durante el período</b>	<b>209</b>	<b>2.076</b>

#### INDICES- ESTADOS SEPARADO DE SITUACION FINANCIERA

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activos	1.045.638	1.142.059	1.425.230
Pasivos	377.759	437.332	665.440
Patrimonio neto	667.879	704.727	759.790
Resultado del ejercicio(Pérdida)/Ganancia	(36.848)	(37.844)	(72.026)
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo corriente	91.356	408.524	124.903
Pasivo corriente	156.562	192.476	447.497
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente	(65.206)	216.048	(322.594)
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo corriente	91.356	408.524	124.903
Pasivo corriente	156.562	192.476	447.497
Liquidez = Activo corriente/Pasivo corriente	0,58	2,12	0,28
<b>SOLVENCIA</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Pasivo total	377.759	437.332	665.440
Patrimonio Neto	667.879	704.727	759.790
Solvencia = Patrimonio neto total/Pasivo total	1,77	1,61	1,14
<b>INMOVILIZACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo no corriente	954.282	733.535	1.300.327
Total del activo	1.045.638	1.142.059	1.425.230
Inmovilización de capital = Activo no corriente/Total del activo	0,91	0,64	0,91
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Rentabilidad sobre patrimonio = Resultado del periodo/Patrimonio Neto	(0,06)	(0,05)	(0,09)

<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Pasivo total	377.759	437.332	665.440
Patrimonio Neto	667.879	704.727	759.790
Endeudamiento = Pasivo total / Patrimonio Neto	0,57	0,62	0,88

<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Pasivo corriente	221.197	244.856	217.943
Patrimonio Neto	667.879	704.727	759.790
Endeudamiento a corto plazo = Pasivo corriente / Patrimonio Neto	0,33	0,35	0,29

<b>APALANCAMIENTO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo total	1.045.638	1.142.059	1.425.230
Patrimonio Neto	667.879	704.727	759.790
Apalancamiento = Activo total / Patrimonio Neto	1,57	1,62	1,88

## **ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS**

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Efectivo y Depósitos en Bancos	2.065.962	2.644.692	2.151.860
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	442.844	3.900.132	1.618.089
Instrumentos derivados	3.551	1.647	14.641
Operaciones de pase	1.392.131	-	505.725
Otros activos financieros	58.816	1.073.660	1.327.705
Préstamos y otras financiaciones	2.407.772	2.267.733	4.620.347
Otros títulos de deuda	533.266	636.999	457.735
Activos financieros entregados en garantía	659.206	3.706.379	1.520.749
Activos por impuestos a las ganancias corriente	8.313	62.746	89.784
Inversiones en instrumentos de patrimonio	173.922	288.787	109.445
Inversiones en Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos	1.206	-	-
Propiedad, planta y equipo	142.850	29.069	39.501
Activos intangibles	45.578	41.583	50.801
Activos por impuesto a las ganancias diferido	-	104.351	212.660
Otros activos no financieros	153.614	4.290	112.145

<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>8.089.031</b>	<b>14.762.068</b>	<b>12.831.187</b>
<b>PASIVO</b>			
Depósitos	6.688.386	8.701.262	9.144.458
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	57.321	782.240	415.085
Instrumentos derivados	5.173	3.481	-
Operaciones de pase	-	2.789.574	966.757
Otros pasivos financieros	255.022	718.672	742.891
Financiaciones recibidas el B.C.R.A y otras instituciones financieras	-	212.034	81.357
Obligaciones negociables emitidas	221.197	244.856	227.725
Obligaciones negociables subordinadas	-	305.032	276.506
Provisiones	25.314	4.834	15.185
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	5.886	-	-
Otros pasivos no financieros	159.846	143.985	198.438
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>7.418.145</b>	<b>13.905.970</b>	<b>12.068.402</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital social	371.433	371.433	386.200
Aportes no capitalizados	-	-	89.669
Ajustes al capital	2.248.655	2.248.655	3.749.832
Ganancias reservadas	126.276	-	47.368
Resultados no asignados	(2.041.637)	(1.877.517)	(3.441.253)
Resultado del ejercicio	(36.326)	110.485	(72.026)
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	668.401	853.056	759.790
Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras	2.485	3.042	2.995
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>670.886</b>	<b>856.098</b>	<b>762.785</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>8.089.031</b>	<b>14.762.068</b>	<b>12.831.187</b>

#### **ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS**

Cifras expresadas en miles de pesos

	<b>01/01/2020</b>	<b>01/01/2019</b>
	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Resultado neto por intereses	(873.033)	(1.350.208)
Resultado neto por comisiones	54.129	24.997
Resultado neto por medición de inst. finan. a vr con cambios en resultados	3.001.021	2.981.196
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado	-	86.841
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	190.444	71.682
Otros ingresos operativos	254.298	328.388
Cargo por incobrabilidad	(132.518)	(292.829)
Ingreso operativo neto	<u>2.494.341</u>	<u>1.850.067</u>
Beneficios al personal	(486.196)	(482.401)
Gastos de administración	(1.173.919)	(701.288)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(62.190)	(47.090)
Otros gastos operativos	(210.155)	(214.068)
Resultado operativo	<u>561.881</u>	<u>405.220</u>
Resultado por la posición monetaria	(178.317)	(123.479)
Resultados en asociadas y negocios conjuntos	(96.396)	148.607
Resultado antes de impuesto a las ganancias	<u>287.168</u>	<u>430.348</u>
Impuesto a las ganancias	(205.959)	(113.190)
<b>Resultado neto de las actividades que continúan</b>	<u><b>81.209</b></u>	<u><b>317.158</b></u>
<b>Resultado de operaciones discontinuadas</b>	<u><b>(167.907)</b></u>	<u><b>(214.235)</b></u>
Impuesto a las ganancias de actividades discontinuadas	50.372	64.271
<b>Resultado neto del período – (Pérdida) / Ganancias</b>	<u><b>(36.326)</b></u>	<u><b>167.194</b></u>
<b>Componentes de Otro Resultado Integral que se reclasificarán al resultado del período</b>		

Otros resultados integrales del período	-	(81.013)
Impuesto a las ganancias	-	24.304
<b>Otros Resultados Integrales</b>	<b>-</b>	<b>(56.709)</b>
<b>Total otro resultado integral del período</b>	<b>(36.326)</b>	<b>110.485</b>
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(36.326)	(56.709)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	(557)	(244)
<b>Resultado neto del período – (Pérdida) / Ganancias</b>	<b>(36.883)</b>	<b>(56.953)</b>

#### ESTRUCTURA ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2020	31/12/2019
Fondos generados(aplicados) por las actividades operativas	(304.332)	(631.181)
Fondos generados(aplicados) en las actividades de inversión	(119.121)	66.345
Fondos generados(aplicados) por las actividades de financiación	(356.544)	624.472
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre saldos de efectivo y equivalentes de efectivo	(258.810)	(80.177)
Efecto del resultado monetario del efectivo y equivalentes	460.077	513.348
<b>Total de fondos generados (aplicados) durante el período</b>	<b>(578.730)</b>	<b>492.807</b>

**INDICES- ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS**

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activos	8.089.031	14.762.068	12.831.187
Pasivos	7.418.145	13.905.970	12.068.402
Patrimonio neto	670.886	856.098	762.785
Resultado del ejercicio(Pérdida)/Ganancia	(36.326)	110.485	(72.026)

  

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo corriente	7.725.475	14.298.278	12.418.780
Pasivo corriente	7.191.062	13.356.082	11.564.171
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente	534.413	942.196	854.609

  

<b>LIQUIDEZ</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo corriente	7.725.475	14.298.278	12.418.780
Activo no corriente	363.556	463.790	412.407
Pasivo corriente	7.191.062	13.356.082	11.564.171
Pasivo no corriente	227.083	549.888	504.231
Liquidez = Activo corriente/Pasivo corriente	1,07	1,07	1,07

  

<b>SOLVENCIA</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Pasivo total	7.418.145	13.905.970	12.068.402
Patrimonio Neto	670.886	856.098	762.785
Solvencia = Patrimonio neto total/Pasivo total	0,09	0,06	0,06

  

<b>INMOVILIZACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Activo no corriente	363.556	463.790	412.407
Total del activo	8.089.031	14.762.068	12.831.187

Inmovilización de capital = Activo no corriente/Total del activo	0,04	0,03	0,03
------------------------------------------------------------------	------	------	------

<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
--------------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Rentabilidad sobre patrimonio = Resultado del periodo/Patrimonio Neto	(0,05)	0,13	(0,09)
-----------------------------------------------------------------------	--------	------	--------

<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
----------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Pasivo total	7.418.145	13.905.970	12.068.402
--------------	-----------	------------	------------

Patrimonio Neto	670.886,00	856.098,23	762.785,00
-----------------	------------	------------	------------

Endeudamiento = Pasivo total / Patrimonio Neto	11,06	16,24	15,82
------------------------------------------------	-------	-------	-------

<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
------------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Pasivo corriente	7.191.062	13.356.082	11.564.171
------------------	-----------	------------	------------

Patrimonio Neto	670.886	856.098	762.785
-----------------	---------	---------	---------

Endeudamiento a corto plazo = Pasivo corriente / Patrimonio Neto	10,72	15,60	15,16
------------------------------------------------------------------	-------	-------	-------

<b>APALANCAMIENTO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
-----------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Activo total	8.089.031	14.762.068	12.831.187
--------------	-----------	------------	------------

Patrimonio Neto	670.886	856.098	762.785
-----------------	---------	---------	---------

Apalancamiento = Activo total / Patrimonio Neto	12,06	17,24	16,82
-------------------------------------------------	-------	-------	-------

## 6 – OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO

La Sociedad tiene como objetivo del siguiente ejercicio, mantener sus inversiones en bST y en FIDUS y analizar la posibilidad de nuevas inversiones o negocios financieros de corto plazo.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación de dicho virus.

En Argentina, el gobierno establece medidas de aislamiento social estricto de las personas a los fines de atemperar el impacto sanitario o al menos de distribuirlo en un plazo mayor lo que permitiría una mejor atención de los afectados. El aislamiento social contempló ciertas excepciones de actividades calificadas como esenciales.

A partir del 9 de noviembre, el Gobierno ha establecido el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO) en la Ciudad de Buenos Aires y 35 partidos del conurbano bonaerense, en reemplazo del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), que se había puesto en marcha desde el comienzo de la pandemia.

El objetivo del DISPO es la recuperación del mayor grado de normalidad posible en cuanto al funcionamiento económico y social, pero con todos los cuidados y resguardos necesarios, y sosteniendo un constante monitoreo de la evolución epidemiológica para garantizar un control efectivo de la situación.

Al igual que en el contexto internacional, estas medidas (positivas desde lo sanitario) generarán consecuencias en materia operativa, comercial y financiera.

La Dirección de la Sociedad realiza evaluaciones periódicas, desde el inicio de la pandemia, tanto en los hechos y circunstancias que puedan afectar su situación patrimonial y financiera, así como también, los que puedan afectar a sus Subsidiarias.

Desde el inicio de la cuarentena, la GST ha logrado continuar desarrollando sus actividades con normalidad gracias a la implementación del teletrabajo entre sus colaboradores.

El impacto total del brote de COVID-19 continuará evolucionando. Como tal, es incierta la magnitud total que tendrá el efecto de la pandemia sobre la condición financiera, la liquidez y los resultados futuros de las operaciones de la Sociedad y sus subsidiarias.

Como marco general, la Sociedad tiene como objetivo, mantener sus inversiones y analizar la posibilidad de nuevas inversiones o negocios financieros de corto plazo que puedan surgir como oportunidades de negocios en este contexto de pandemia.

## **7 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACION**

### ***7.1. – Aspectos Generales***

La Sociedad como tal, a partir del ejercicio 2014 cuenta con una estructura administrativa reducida, atendiendo las actividades de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de la Sociedad.

El grupo económico del cual forma parte la Sociedad ha iniciado, durante el año 2017, un proceso de consolidación de la operación de las sociedades vinculadas y relacionadas que lo integran.

El proceso en el cual se está avanzando es liderado por GST, y tiene como finalidad el reordenamiento societario y la profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Directorio de la Sociedad ha designado a la Sra. Isela Angélica Costantini en el cargo de Gerente General a fin de liderar un proceso de reordenamiento societario de las compañías que forman parte del grupo económico.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad contaba con un total de 3 (tres) personas en relación de dependencia.

### ***7.2. Política ambiental***

Respecto de la política ambiental o de sustentabilidad, la Sociedad no cuenta con políticas y/o indicadores de desempeño en dicha materia. Sin perjuicio de ello, y en el marco del desarrollo de políticas tendientes a implementar acciones de Responsabilidad Social y Ambiental, GST adhiere, al igual que su subsidiaria bST, a pautas para la reducción del consumo de papel y energías no renovables, así como también a edificios libres de humo.

### ***7.3. Sociedades Vinculadas***

Dentro del conjunto económico, es decir las sociedades controladas y vinculadas, se encuentran las siguientes sociedades con estructura propia:

Vinculadas como Accionistas de esta Sociedad:

- ST Inversiones S.A.
- Abus Las Américas I S.A.

Sociedades controladas:

- Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- FIDUS SGR

- Tecevall S.A. (Antes Tecevall Agente de Valores S.A.) (i)

(i) Al cierre del ejercicio 2020 Tecevall SA se encontraba en proceso de liquidación.

#### **7.4. Gobierno societario y lineamientos para la gestión de riesgos.**

La Sociedad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 622/2013 (TO 2013 y modificatorias) de la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente Memoria el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

### **8 – CONTRATOS SIGNIFICATIVOS**

No existen contratos significativos vigentes a la fecha.

### **9 – PROYECTOS ESPECIALES**

No existe a la fecha de la presente memoria proyectos especiales.

### **10 – NEGOCIOS CON PARTES RELACIONADAS**

Los negocios con partes relacionadas se circunscriben a operaciones financieras que se realizaron a través de Banco de Servicios y Transacciones S.A., en las mismas condiciones que partes independientes, cuyas transacciones en el ejercicio y saldos al cierre se exponen, respectivamente, en la Nota 27 a los estados contables individuales.

### **11 – RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Estado de Resultados Separado arroja una pérdida neta del ejercicio de \$ 36.847.663,89, a su vez, producto de la aplicación del método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme a la NIC 29, los Resultados no asignados al cierre del ejercicio totalizan un resultado negativo por \$ 2.078.484.319, a fin de absorber la totalidad de las pérdidas del resultado del ejercicio, se propone desafectar las siguientes cuentas:

- Desafectar Reserva Facultativa por la suma de \$119.962.527
- Desafectar Reserva Legal por la suma de \$ 6.313.818
- Desafectar de la cuenta ajuste al patrimonio la suma de \$ 1.952.207.975

En el resultado del ejercicio informado se encuentran deducidos los honorarios al Directorio por la suma de \$ 2.280.000 que se han realizado como anticipos de honorarios y la suma de \$ 351.407 que se han abonado en concepto de remuneraciones, todo lo cual será puesto a consideración de la correspondiente Asamblea de Accionistas.

Aprovechando la oportunidad para agradecer de antemano a los Sres. Accionistas la consideración que dispensarán a la presente memoria, les saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2021.

Pablo B. Peralta  
Presidente

## **ANEXO I**

### **CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO**

#### **A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO**

##### **Principios**

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

*Los valores y políticas de trabajo se encuentran plasmados en el Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, determinadas en función a la estructura de la Sociedad.*

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

*GST en su carácter de sociedad holding se encuentra en continuo análisis de posibles inversiones y negocios financieros, principalmente de corto plazo. Es competencia del Comité Ejecutivo, supervisar la implementación del presupuesto y del plan anual de negocios de la Sociedad. Los directorios de sus subsidiarias aprueban y controlan el cumplimiento de sus respectivos presupuestos anuales.*

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

*Si bien, en virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad, no cuenta con una línea gerencial, el Directorio de la Sociedad ha designado un Gerente General, y es el Directorio quien supervisa la Gerencia y determina las políticas a implementar y los lineamientos de la misma.*

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

*GST efectúa controles sobre la aplicación de las políticas de gobierno corporativo definidas por las regulaciones vigentes, a través del Directorio.*

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

*Los Directores de GST ejercen sus funciones conforme los deberes y facultades que les asigna el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, en donde se detallan los lineamientos del funcionamiento del órgano de administración. El Estatuto Social se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores y de la página web institucional de la Sociedad.*

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### **Principios**

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

*El Presidente del Directorio es quien garantiza el efectivo funcionamiento del Directorio y la organización de las distintas reuniones. Debido al reducido tamaño de la organización, únicamente se ha creado un Comité Ejecutivo que tiene las mismas responsabilidades en cuanto a la organización de sus reuniones.*

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

*El funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evalúa anualmente, en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.*

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

*La capacitación de los Directores, por lógica de magnitud no comparable a lo requerido en empresas operativas, se realiza de acuerdo con las necesidades que analiza el propio Directorio, sin perjuicio de ello, los Directores de la Emisora se mantienen actualizados en temas vinculados con la política, economía, aspectos regulatorios, etc. que son relevantes para la Emisora, lo cual se encuentra reflejado en los antecedentes profesionales y académicos.*

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

*La Entidad cuenta con una infraestructura acorde a su estructura y necesidades que permiten al presidente del Directorio llevar la administración efectiva del directorio y una fluida comunicación entre accionistas, directores y gerentes.*

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

*No se constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea, en virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad.*

### **C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

#### **Principios**

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

*Actualmente, la Entidad no cuenta con directores independientes, basado en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de la Entidad. La Asamblea de Accionistas no ha considerado necesario establecer una política dirigida a mantener una proporción mínima de miembros independientes en el Directorio de la Emisora, en virtud de la reducida estructura de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, en las reuniones de este órgano, se deja expresamente indicado el carácter de independiente o no de las personas propuestas para desempeñarse como Directores o Síndicos. Con relación al carácter de independiente de los miembros del Directorio no han existido observaciones o cuestionamiento al presente.*

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

*La Sociedad entiende que en el marco de la estructura legal argentina y la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo para la designación de directores. Debe tenerse*

*presente que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación de Directores, por lo que las recomendaciones de un Comité de este tipo no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.*

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

*Se remite a lo indicado en los puntos 10 y 12.*

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

*La Sociedad no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros. Ello en el entendimiento que, en base a su estructura y dimensión, todo lo relativo al funcionamiento y responsabilidades del Directorio se encuentra plasmado en el Estatuto de la Sociedad.*

## **D) REMUNERACIÓN**

### **Principios**

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

*GST entiende que en el marco de la estructura legal argentina y de la realidad del mercado, no resulta adecuado estructurar un comité de ese tipo dado que es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas considerar la remuneración de Directores y por el hecho de que posee un número reducido de empleados.*

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

*La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino es de competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas la designación y la remuneración de los Directores, por lo que una política de remuneración para los miembros del directorio no serían vinculantes y podrían resultar abstractas y hasta contraproducentes.*

*Respecto a la política de remuneración del gerente general, es el Directorio de la Entidad quien tiene a cargo la determinación de la misma.*

*Sin perjuicio de lo expuesto, se analizará las ventajas de establecer una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.*

## **E) AMBIENTE DE CONTROL**

### **Principios**

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

*Las políticas de control de gestión de riesgos es competencia del Directorio quien determina el apetito de riesgo de la Sociedad y supervisa y garantiza la existencia y cumplimiento de las políticas determinadas a tal fin.*

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

*La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría por cuando su exigencia no le resulta aplicable por no cotizar sus acciones.*

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

*Por lógica de magnitud no comparable a lo requerido en empresas operativas, la Emisora entiende que no resulta necesario contar con auditoría interna. Sin perjuicio de ello, su principal controlada, por tratarse de una entidad financiera regulada por el B.C.R.A., se encuentra sujeta a estrictas exigencias normativas relacionadas con auditoría interna.*

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

*Se remite a lo indicado en el punto 18.*

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

*El Directorio es quien periódicamente se ocupa del monitoreo de las tareas de los auditores externos y es competencia de la Asamblea de Accionistas la designación de la misma.*

## **F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

### **Principios**

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

*GST cuenta con un Código de Ética cuyo contenido es de conocimiento de todos los Directores, por cuanto se encuentra aprobado expresamente por el Directorio, que establece principios de responsabilidad y transparencia. Dicho instrumento tiene carácter público, se encuentra a disposición en la sede social de la Emisora y en la página web de la Sociedad.*

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de

terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

*GST, como sociedad exclusivamente holding, no tiene necesidades similares a las de una empresa operativa para establecer y contar con este tipo de programa. En tal sentido, el Directorio no considera necesario por el momento implementar un programa de Ética e Integridad.*

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

*Por tratarse de una sociedad holding, cuya actividad consiste en administrar sus participaciones sociales, su patrimonio y sus recursos, cuenta con una estructura limitada de personal, que facilita la identificación, control y resolución de posibles conflictos de interés.*

*Los mecanismos preventivos de conflictos de interés se encuentran contemplados en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética y Conducta. Respecto a la prevención y resolución de estos conflictos dentro del Directorio, los mismos deben ser gestionados dentro de este Órgano documentarse a través de las Actas de Directorio. Asimismo, se establecen ciertas pautas para todos los empleados de la Entidad tendientes a evitar todo tipo de conflicto de interés. Adicionalmente, el Comité de Recursos Humanos Ética e Incentivos al personal y/o el Directorio según corresponda, son los órganos que intervendrán en todos los casos u operaciones en las cuales exista o pueda existir conflicto de interés.*

## **G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### **Principios**

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

*Los Accionistas tienen acceso a la información financiera y no financiera de la Emisora en la sede social, a través de la página web de la Comisión Nacional de Valores y de la página web institucional de la Sociedad. Adicionalmente, cabe destacar que a las asambleas de la Sociedad concurren además de las autoridades de GST, la totalidad de los accionistas de la misma.*

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

*En el marco de la estructura y dimensión de la Entidad y considerando que los accionistas y/o los representantes legales de los accionistas son integrantes del Directorio, las partes interesadas se encuentran identificadas, existiendo un canal de comunicación directo con las mismas.*

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

*El Directorio proporciona a los accionistas toda la información a tratarse en las asambleas de accionistas con suficiente antelación para su consideración y análisis. Sin perjuicio de ello, la mayoría de los accionistas o sus representantes legales forman parte del Directorio de la Entidad, y por lo tanto cuentan con la información a tratarse en las asambleas en forma directa y anticipada.*

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión

simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

*El estatuto social no prevé la participación en las reuniones mediante medios virtuales de comunicación.*

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

*La política de distribución de dividendos se encuentra prevista en el art. 14 del Estatuto Social, en el cual se establece que las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su declaración.*

A continuación, el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Gabriel Orden, quien da lectura a los informes de la Comisión Fiscalizadora cuyo texto se transcriben a continuación:

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

A los señores Accionistas de  
**Grupo ST S.A.**  
Av. Corrientes 1174 Piso 9  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los Estados Financieros Consolidados adjuntos del Grupo ST S.A. (en adelante “la Sociedad”), los que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados integrales y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 48 y Anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2019 son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con los Estados Financieros Consolidados.

### *Responsabilidad del Dirección*

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados mencionados en el apartado 1, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que se basa en las normas internacionales de información financiera (NIIF), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la excepción del punto 5.5 “Deterioro del Valor” de la NIIF 9 de Instrumentos Financieros, que en forma transitoria y hasta el 31 de diciembre de 2021 fue excluida por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.

Asimismo, el Directorio y la gerencia de Grupo ST S.A. son responsables de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros Consolidados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros Consolidados adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Becher y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 29 de marzo de 2021, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de

Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y las “Normas mínimas de Auditoría Externa” emitidas por el BCRA, aplicables a la auditoría de estados financieros, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los Estados Financieros de la Entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables realizadas por la Dirección de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros Consolidados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 29 de marzo de 2021 que emitió la Dra. Leticia Ebba (Socia de Becher y Asociados S.R.L.), los Estados Financieros Consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, así como sus resultados integrales, otros resultados integrales, los cambios de su patrimonio y el flujo de su efectivo del Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina

### *Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros*

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar:

- a) Como indica en su Nota 2.1., a los presentes Estados Financieros Consolidados, por disposición del ente regulador que lo ha suspendido hasta el 1 de enero de 2022 para las entidades del “Grupo C”, no ha aplicado la sección 5.5. “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Si bien la entidad ha desarrollado una metodología de cálculo para la determinación del efecto que sobre los estados financieros provocaría la aplicación de dicha norma, no ha procedido a cuantificarlo respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta por los usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros.
- b) Como se describe en la Nota 46, a los Estados Financieros Consolidados adjuntos:
  1. el BCRA inició un sumario a la Entidad y su directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago de las costas del proceso a la Entidad y sus directores. El 10 de febrero de 2021 el banco presentó un recurso extraordinario de apelación. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, según indican los asesores letrados, la ejecución de la multa que inició el B.C.R.A fue suspendida por el juez actuante en conformidad con B.C.R.A.
  2. el BCRA inició con fecha 30 de enero de 2020 un sumario a la Entidad por presunto incumplimiento a las normas sobre Registros contables, calificado de “gravedad baja”. La entidad ha realizado la presentación del descargo correspondiente fundado en la nulidad del cargo y la inexistencia de la presunta infracción imputada.
- c) En la Nota 47 de los estados financieros se describe detalladamente la incertidumbre sobre los posibles efectos del brote de COVID-19 que la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia global en marzo de 2020, sobre las principales variables económicas, financieras, de liquidez y de operaciones de la entidad en general y en consecuencia los impactos y las resoluciones finales no pueden preverse a la fecha.
- d) En virtud de lo dispuesto por la Comunicación “A” 6849 del BCRA a partir de 1 de enero de 2020 la Entidad aplica lo dispuesto por la NIC 29 “Información Financiera en Economía Hiperinflacionaria”, presentando sus estados financieros en moneda constante, lo que implica

aplicar las adecuaciones necesarias a los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

*Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los Estados Financieros Consolidados adjuntos se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas sobre documentación contables de la CNV, y se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
3. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
4. Hemos leído la Reseña Informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.  
Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe emitido por el Directorio de la Entidad sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario acompañado como anexo de la Memoria, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.
6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
7. Al 31 de diciembre de 2020 según surge de la Nota 35 a los Estados Financieros Consolidados adjuntos, la Sociedad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.
8. De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2021

Gabriel Orden  
Por Comisión Fiscalizadora

**INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

A los señores Accionistas de  
**Grupo ST S.A.**  
Av. Corrientes 1174 Piso 9  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los Estados Financieros Separados adjuntos del Grupo ST S.A. (en adelante “la Sociedad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados integrales y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 31 y Anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2019 y son parte integrante de los Estados Financieros Separados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con los Estados Financieros Separados.

#### *Responsabilidad de la Dirección*

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Separados mencionados en el apartado 1, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que se basa en las normas internacionales de información financiera (NIIF), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la excepción del punto 5.5 “Deterioro del Valor” de la NIIF 9 de Instrumentos Financieros, que en forma transitoria y hasta el 31 de diciembre de 2021 fue excluida por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.

Asimismo, el Directorio y la Gerencia de Grupo ST S.A. son responsables de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros Separados libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora*

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros Separados adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Becher y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 29 de marzo de 2021, de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las “Normas mínimas de Auditoría Externa” emitidas por el BCRA, aplicables a la auditoría de Estados Financieros, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los Estados Financieros de la Entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables realizadas por la Dirección de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros Separados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 29 de marzo de 2021 que emitió la Dra. Leticia Ebba (Socia de Becher y Asociados S.R.L.), los Estados Financieros Separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Grupo ST S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados integrales, otros resultados integrales, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA.

#### *Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros*

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar:

- a) Como indica en su Nota 2.1., a los presentes Estados Financieros Consolidados, por disposición del ente regulador que lo ha suspendido hasta el 1 de enero de 2022 para las entidades del “Grupo C”, no ha aplicado la sección 5.5. “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” Si bien la entidad ha desarrollado una metodología de cálculo para la determinación del efecto que sobre los estados financieros provocaría la aplicación de dicha norma, no ha procedido a cuantificarlo respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta por los usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los Estados Financieros Separados.

- b) Como se describe en la Nota 46, a los Estados Financieros Consolidados adjuntos:
1. el BCRA inició un sumario a la Entidad y su directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la Entidad interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago de las costas del proceso a la Entidad y sus directores. El 10 de febrero de 2021 el banco presentó un recurso extraordinario de apelación. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, según indican los asesores letrados, la ejecución de la multa que inicio el B.C.R.A fue suspendida por el juez actuante en conformidad con B.C.R.A.
  2. el BCRA inició con fecha 30 de enero de 2020 un sumario a la Entidad por presunto incumplimiento a las normas sobre Registraciones contables, calificado de “gravedad baja”. La entidad ha realizado la presentación del descargo correspondiente fundado en la nulidad del cargo y la inexistencia de la presunta infracción imputada.
- c) En la Nota 47 de los estados financieros Consolidados se describe detalladamente la incertidumbre sobre los posibles efectos del brote de COVID-19 que la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia global en marzo de 2020, sobre las principales variables económicas, financieras, de liquidez y de operaciones de la entidad en general y en consecuencia los impactos y las resoluciones finales no pueden preverse a la fecha.
- d) En virtud de lo dispuesto por la Comunicación “A” 6849 del BCRA a partir de 1 de enero de 2020 la Entidad aplica lo dispuesto por la NIC 29 “Información Financiera en Economía Hiperinflacionaria”, presentando sus estados financieros en moneda constante, lo que implica aplicar las adecuaciones necesarias a los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

#### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los Estados Financieros adjuntos se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas sobre documentación contables de la CNV, y se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances.
2. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
3. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
4. Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.  
Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe emitido por el Directorio de la Entidad sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario acompañado como anexo de la Memoria, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.
6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
7. De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2021

Gabriel Orden  
Por Comisión Fiscalizadora

Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el segundo y último punto del Orden del Día: 2º) **“Consideración de la postergación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para la consideración por parte de los Accionistas de la Sociedad de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020.”** Retoma la palabra el Sr. Presidente y mociona diferir la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para la consideración por parte de los Accionistas de la Sociedad de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020, la que será convocada dentro del plazo legal por el Directorio de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la moción efectuada por el Sr. Presidente. No habiendo otros temas que tratar y habiéndose considerado todos los puntos para esta reunión, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas.

Pablo B. Peralta  
Presidente

Roberto Domínguez  
Vicepresidente

Alicia M. Tauil  
Director Titular

Juan Manuel Lladó  
Director Titular

Isela A. Costantini  
Director Titular

Matías A. Peralta  
Director Titular

Marcelo G. Testa  
Director Titular

Gabriel Orden  
Sindico Titular